

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil dieciséis, **considerando:**

I. El día veinticinco del corriente mes y año el ciudadano _____, presentó por correo electrónico, solicitud de información en la cual solicitó:

Mapas electorales de las elecciones de 2012, 2014 y 2015, ubicación de centros de votación y el perímetro que cubre cada uno en formato Shapefile o KMZ. Con referencia al perímetro que cubre cada centro de votación, no solicito ninguna información de las comunidades, solo el área que cubre cada centro de votación.


La solicitud fue admitida el día de su presentación por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento.

II. Mediante resolución de esta unidad de las quince horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, se resolvió ampliar el plazo a cinco días hábiles para dar respuesta a la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP.

III. Este día se ha recibido la información solicitada de parte de la unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, sobre los mapas de las elecciones de 2012, 2014 y 2015 en el formato solicitado, la que se entrega mediante esta resolución.

IV. Por todo lo anterior, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el Art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese la información de los mapas de las elecciones 2012, 2014 y 2015, conforme al detalle requerido. .
2. Notifíquese al solicitante por el medio indicado.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

